DR. LUIS ADOLFO SILES SALINAS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que se halla acéfala una vocalía de la Corte Superior del Distrito de Oruro;

Que es necesario proveer el indicado cargo en forma interina;

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-De acuerdo con la atribución 16° del artículo 96 de la Constitución Política del Estado desígnase interinamente en el cargo de vocal de la Corte Superior del Distrito de Oruro al ciudadano Dr. Alberto Palenque Fajardo.

El señor Ministro de Gobierno, Justicia e Inmigración queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de LaPaz, a los dos días lel mes de Julio de mil novecientos sesenta y nueve años.

FDO. DR. LUIS ADOLFO SILES SALINAS, Eufronio Padilla, Rodolfo Luzio Lazarte